



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200127711

Fecha: 27-12-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANONIMO** Radicado N° 20221120151612 del 21 de diciembre de 2022 SDQS 4598122022. se emitió el Oficio No. 20221200127521 *del 27 de diciembre de 2022* y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor@:

Email: No registra.

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120151612 del 21 de diciembre de 2022 SDQS 4598122022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

Derecho de petición SDQS 4598122022 arreglo vía Avenida Rojas con Calle 75 vía sur norte.

ATENCIÓN DE PETICIÓN 4598122022

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

EN NUESTRO QUERIDO BARRIO BONANZA EN AVENIDA ROJAS CON CALLE 75 VIA SUR NORTE Y DESDE CALLE 73 A 75 (FRENTE A PLAZA) SE ENCUENTRA LA VIA TERRIBLE PARECE CAMINO DE HERRADURA IMPOSIBLE TRANSITAS

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200127711

Fecha: 27-12-2022

Pág. 2 de 3

Localidad: No.10 –ENGATIVA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
10007899	AK 70	CL 73	CL 73BIS	Arterial	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
10007809	AK 70	CL 73BIS	CL 73A	Arterial	
10007684	AK 70	CL 73A	CL 74B	Arterial	
10007616	AK 70	CL 74B	CL 74C	Arterial	
10007575	AK 70	CL 74C	CL 74D	Arterial	
10007517	AK 70	CL 74D	CL 75	Arterial	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados actualmente no se encuentran incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los tramos que se encuentran en la vía Avenida Rojas con Calle 75 vía sur Norte entre Calle 73 y Calle 75 en este momento.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento la Alcaldía local de Engativá para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 28/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 03/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221200127711**

Fecha: 27-12-2022

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Engativá – Calle 71 No 73A - 44 (Rad 20221120151612)

Documento 20221200127711 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 27-12-2022 17:26:11
Revisó:	LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co
 d6dc65c845773b21c7b5cf3000cd073da39f4d93da91634c61b6fef2afd48990 Codigo de Verificación CV: 60685 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	